



0026-2011-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 26 ABR 2011

Visto el Expediente n.º 0043256-2011 de la Fundación Peruana de Cáncer; y

CONSIDERANDO:

Que, es política del Sector de Educación, promover la participación de los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del país en actividades que contribuyan a su formación integral y ciudadana;

Que, mediante el expediente de Visto, la Fundación Peruana de Cáncer solicita al Ministerio de Educación que autorice la participación de los alumnos de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del país en la Vigésima Octava Jornada de Solidaridad Estudiantil "Ponle Corazón", a favor de los pacientes enfermos de cáncer, a efectuarse los días 16 y 17 de junio de 2011;

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, a través del Informe n.º 029-DPS-I-DLS-DIPECUD-2011; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Educación n.º 28044, el Decreto Ley n.º 25762, modificado por la Ley n.º 26510 y el Decreto Supremo n.º 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la participación de los alumnos de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del país en la Vigésima Octava Jornada de Solidaridad Estudiantil "Ponle Corazón", en jornadas alternativas al dictado de clases, a realizarse los días 16 y 17 de junio de 2011, organizada por la Fundación Peruana de Cáncer.

Artículo 2.- La participación de los alumnos en la citada jornada será debidamente coordinada por la Fundación Peruana de Cáncer con el Director de cada Institución Educativa, quien deberá autorizarla en el marco de las funciones que fija la Ley General de Educación y las orientaciones pedagógicas del Sector.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte y a las Direcciones Regionales de Educación, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



[Firma manuscrita]
Idelfonso J. I.
Vice-ministro de Gestión Pedagógica